

**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FPT – 059 - 2013****ACLARACIÓN RESPUESTA A OBSERVACIONES****OBJETO:**

**REALIZAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PILOTES PRE EXCAVADOS Y PANTALLAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE BOGOTÁ - PROYECTO CIBC.**

De conformidad con el numeral 2.1 de los términos de referencia, **FIDUCOLDEX** como vocera del **Patrimonio Autónomo FONTUR** se permite aclarar la respuesta No. 8 al proponente INPROYING S.A.S, publicada el día 20 de diciembre de 2013, la cual quedará en los siguientes términos:

**OBSERVACIÓN INPROYING S.A.S. – mar 17/12/2013**

Los terminos tambien establecen entre dichas obligaciones "Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra. En cumplimiento de esta obligación, el Contratista deberá presentar a la Interventoría los documentos que permitan acreditar que los equipos utilizados para los diferentes ensayos son apropiados."

Considerando que el suministro de acero y concreto no corren por cuenta del contratista, , comedidamente:

**8. Solicitamos se establezca que la obligación de Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra, sean por parte de los proveedores de dichos materiales.**

**RESPUESTA 8:**

El contratista de pilotaje es el responsable de la administración, manejo y colocación de los materiales que son suministrados por el cliente. El contratista será el en cargado de realizar por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas que se requieran para garantizar la calidad del concreto y así mismo debe estar pendiente de los certificados de calidad del acero.

Los demás requerimientos contenidos en los términos de referencia, las respuestas a observaciones y las adendas del proceso se mantienen en las mismas condiciones.

Dado en Bogotá D.C. el 30 de diciembre de 2013

**COMITÉ EVALUADOR**  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FONTUR**